MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



**ÍNDICE**

* **PRESENTACIÓN** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_3
* **INTRODUCCIÓN**

Misión/Visión \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_4-5

* **CONVIVENCIA ESCOLAR\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 5**
* **DERECHOS Y DEBERES**

Ley de Inclusión \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 7

Derecho de los estudiantes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_7

Deberes de los estudiantes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_9

Derecho de los apoderados\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_10

Deberes de los apoderados \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_11

* **NORMAS ADMINISTRATIVAS DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL COLEGIO**

Horario de clase \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_12

Asistencia y Puntualidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_12

Uniforme Escolar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 13-14

Retiro durante la jornada escolar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_14

Rendimiento y evaluación escolar\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_15

Comportamiento del estudiante dentro del colegio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_16

* **CONDUCTAS DE MÉRITO Y FALTAS\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**17
* **MEDIDAS FORMATIVAS Y REPARATORIAS**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_18
* **PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MEDIDAS FORMATIVAS Y REPARATORIAS\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**20

1. **PRESENTACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Establecimiento** | Colegio Likankura de Peñalolén |
| **RBD** | 9127-7 |
| **Dirección** | Palena 1741 |
| **Comuna** | Peñalolén |
| **Tipo de Enseñanza** | Pre- básica y Básica |
| **Dependencia** | Corporación Municipal de Peñalolén |
| **Teléfono** | 29397790 |
| **Correo Electrónico** | likankura@cormup.cl |

|  |  |
| --- | --- |
| **Equipo Directivo** | **Cargo** |
| Verónica González Silva | Directora |
| Margarita Valderrama Bravo | Inspectora General |
| Lesly Urra Pavez | Coordinadora Académica UTP 1° ciclo |
| Paulina Velozo Olivares | Coordinadora Académica UTP 2° ciclo |

|  |  |
| --- | --- |
| **Comité de Convivencia Escolar** | **Cargo** |
| Veronica González Silva | Directora |
| Margarita Valderrama Bravo | Inspectora general |
| Sebastián Muñoz Del Canto | Encargado de Convivenvcia Escolar |
| Antonia Fischer | Psicologa DUPLA |
| Claudia Palma | Trabajadora Social DUPLA |
| Nicole Inostroza | Psicologa HPV |

1. **INTRODUCCIÓN**

El colegio Likankura de Peñalolén, presenta el siguiente Manual de Convivencia Escolar buscando revelar el sentido formativo de la tarea educacional e intencionar espacios reflexivos, de diálogo y participación democrática, que propician el pensamiento crítico y reflexivo de nuestros estudiantes y todos los miembros de su comunidad Educativa, con el fin de fortalecer su desarrollo integral. Este desarrollo integral, no abarca tan solo el potenciar habilidades de aprendizaje, sino que también implica desarrollar valores que incidan de manera positiva en las relaciones personales y sociales de la comunidad Escolar, pues se enseña y se aprende a convivir con los demás a través de la propia experiencia de vínculo con las personas , por lo tanto la convivencia es un aprendizaje que debe brindar el sistema escolar, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada estudiante.

Es así como el Colegio Likankura de Peñalolen, crea el Manual de Convivencia Escolar 2016, el cual pretende implementar acciones, programas y lineamientos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática con un enfoque formativo, incluyendo normas de respeto, responsabilidad y solidaridad a todos los miembros de la institución, teniendo siempre en cuenta el enfoque pedagógico y valórico del Proyecto Educativo del establecimiento.

Los fundamentos legales y políticos de este manual de convivencia escolar se enmarcan en:

* Constitución Política de la República de Chile.
* Declaración Universal de los Derechos Humanos.
* Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña.
* Ley General de Educación.
* Ley Jornada Escolar Completa - JEC (19.532).
* Ley Estatuto Docente (19.070) y Código del Trabajo.
* Ley Indígena (19.253).
* Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad (19.284).
* Ley de Responsabilidad Penal Juvenil (20.191).
* Decretos MINEDUC 240/99 (Planes y Programas para Educación Básica), 40/96 (OFT y CMO para Enseñanza Básica) y 220/98 (OFT y CMO para Enseñanza Media), 511/97(Evaluación y Promoción para Enseñanza Básica).
* DFL Nº 2 de Educación/1998 (Ley de Subvenciones).
* Política de Convivencia Escolar (MINEDUC).
* Marco para la Buena Dirección (MINEDUC).
* Marco para la Buena Enseñanza (MINEDUC).
* Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados/as (MINEDUC).
* Ley 20.845 de Inclusión Escolar (LIE)
* Ley 21.128 AULA SEGURA

Este manual intenta promover un trato entre todos los actores escolares, basado en el respeto mutuo, la participación democrática, la solidaridad, una ciudadanía activa y el desarrollo de aprendizajes. Y tendrá validez al interior del establecimiento.

**Visión**

Queremos con toda la comunidad educativa, construir un colegio de calidad para los niños y niñas de Peñalolén, donde todos sus miembros se sientan valorados y sus estudiantes se distingan por su formación personal y académica, fortaleciendo el compromiso con la sociedad y el medio ambiente buscando una alta motivación por el uso de la tecnología estando en sintonía con el contexto del sigo XXI.

**Misión**

El colegio Likankura de Peñalolén, busca ejercer una labor colaborativa con las familias para entregar a sus estudiantes una educación de calidad basada en la perseverancia en el trabajo, las altas expectativas sobre los aprendizajes, el desarrollo personal de sus estudiantes, el respeto hacía las personas y el medio ambiente y la construcción de un clima educativo de confianza y exigencia que les permita adquirir los conocimientos, destrezas y competencias para continuar su trayectoría educativa como personas responsables de su propio desarrollo, el de su familia y de su entorno social.

1. **CONVIVENCIA ESCOLAR**

El colegio Likankura de Peñalolén, de acuerdo a los lineamientos valóricos, normativos y pedagógicos entendería a la convivencia escolar como la relación entre todos los miembros (ya sean niños, jóvenes y/o adultos) de la comunidad educativa independiente del rol que realicen. Entendiendo esto, dependerá de cómo se generen éstas dinámicas de convivencia escolar, la manera en que nos relacionemos con los otros y a la vez, generará por consecuencia la forma en que nuestros estudiantes irán adquiriendo el aprendizaje. Por tanto, es importante señalar que el colegio Likankura busca beneficiar un espacio de convivencia positiva la cual no sólo mejorará la calidad de nuestras relaciones sino que también mejorará la calidad y resultados académicos de nuestros estudiantes.

Tal como señala el MINEDUC:

*“La experiencia nos permite afirmar la relación que existe entre calidad de convivencia y calidad de aprendizajes. Es así que el gran objetivo de lograr una buena calidad de convivencia va a incidir significativamente en la calidad de vida personal y común de los estudiantes, va a ser un factor de primera importancia en la formación para la ciudadanía y va a favorecer las instancias de aprendizaje cognitivo, mejorando logros y resultados.”* (MINEDUC 2005, p. 185).

Lo anteriormente descrito, traería por consecuencia buenos resultados tanto en el desarrollo cognitivo como en el desarrollo social de los estudiantes, que por ende, potenciará sus recursos y/o habilidades para poder cumplir con la formación ciudadana adecuada que incidirá significativamente en el futuro de nuestros niños/as y jóvenes.

**¿Cómo poder entregar un espacio de convivencia positiva?**

El colegio Likankura buscará entregar un espacio de convivencia positiva acorde a la misión educativa establecida, que pretende priorizar valores de ***respeto, responsabilidad, solidaridad y empatía.***

Por lo tanto, para poder fomentar este anhelado espacio, se hace necesario que en el siguiente manual de convivencia se entreguen aspectos sobre las normas de funcionamiento general del colegio. Además, dar a conocer los deberes y derechos que tiene cada actor o miembro inserto en la comunidad educativa (estudiantes, apoderados, docentes y asistentes de la educación, etc.).

Por último, se presentarán las faltas que se repararán de manera formativa cada vez que se pasen a llevar las normas del funcionamiento general, como también, los deberes y derechos establecidas por la comunidad.

Es importante señalar que las medidas formativas o reparatorias serán trabajadas **siempre desde la misión valórica del establecimiento.** Asimismo, las faltas serán consignadas teniendo en cuenta aspectos generales de la educación como también, los aspectos particulares característicos de la identidad del establecimiento, en donde primará la formación de personas, entregando posibilidades de cambio y crecimiento por medio de medidas reflexivas a las faltas, otorgando aspectos íntegros al desarrollo vital de nuestros estudiantes y demás miembros de la comunidad.

Para dar lugar a la inclusión y diversidad, el Colegio Likankura emplea diferentes programas y estrategias específicas para fortalecer la inclusión y el respeto a la diversidad de cada uno de sus integrantes, dentro de estos Programas se encuentran:

* **Docentes y Equipo Directivo,** promueven una línea pedagógica que toma en cuenta los aprendizajes transversales necesarios y requeridos por el Mineduc, así como también los aprendizajes valóricos coherentes al Proyecto Educativo Insitucional.
* **Programa de integración escolar,** el que implementa estrategias educativas para estudiantes con necesidades educativas especiales, permanentes o transitorias.
* **Programa habilidades para la vida,** el que desarolla estrategias de prevención y promoción para promover climas de convivencia saludables en el contexto escolar, esto por medio de la realización de talleres grupales.
* **Equipo psicosocial,** el que realiza evaluaciones e intervenciones individuales a estudiantes en el ámbito psicológico y social (vulneración de derechos) gestionando derivación a redes cuando se considera pertinente, y junto con ello realizando un trabajo articulado y colaborativo con los padres y apoderados.

Dichas estrategias tienen la intención de fortalecer la convivencia y desarrollo integral no sólo de sus estudiantes, sino que también de las familias y todos los miembros participantes de la comunidad educativa, formando lazos que tengan a la base principalmente los siguientes valores:

* **Respeto:** Se entiende como un trato deferente con todos los miembros de la comunidad educativa el cual generará relaciones de cordialidad y reconocimiento, valorando de manera consciente al otro, a sí mismo y su medio ambiente.

A la vez, también busca tener un adecuado cumplimiento de las normas establecidas en el colegio que pretenden favorecer el clima relacional y del aprendizaje el cual beneficiará el desarrollo personal y académico de los estudiantes.

* **Responsabilidad:** Se entiende como la capacidad de reflexionar, valorar y ser consciente de las consecuencias (ya sean positivas o negativas), de nuestros actos. Este valor, comprende hacernos cargo desde el ámbito de lo moral.   
  La responsabilidad, no sólo busca hacerse cargo de nuestras acciones y responder a quien corresponda cuando sea necesario, también busca que podamos ser responsables con nuestras obligaciones y reglas establecidas por la comunidad educativa.
* **Solidaridad:** Se entiende como el sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes de un grupo y a los lazos que se generan gracias a esto. También pretende que como personas seamos capaces de entregar algo –valórico o material- a otro sujeto comprendiendo que todos somos semejantes, más allá de las dificultades o necesidades particulares que se presenten en nuestro colegio.
* **Empatía:** Es la capacidad de percibir, compartir y comprender lo que otro puede sentir, preocupándose por experiencias ajenas. También es descrita como un sentimiento de participación afectiva cuando es consciente de que otros pueden ver y pensar de manera diferente​.
* **SELLOS EDUCATIVOS COMUNICARLOS A LOS NIÑOS. QUE SEAN VISIBLES POR TODOS.**

1. **DERECHOS Y DEBERES**
   1. **Derechos de los estudiantes**

* Recibir una educación de calidad en el marco de los objetivos educacionales vigentes, que permita el desarrollo integral de las/os estudiantes.
* Conocer los lineamientos generales del manual de convivencia: el reglamento interno y medidas reparatorias en relación a las faltas cometidas.
* Conocer los lineamientos pedagógicos generales de cada asignatura al inicio y durante el año escolar, el cual implica:
* Recibir una adecuada información sobre los contenidos de cada asignatura.
* Tener conocimiento del calendario escolar y criterios de evaluación.
* Conocer el resultado de las evaluaciones, así como conocer oportunamente las observaciones disciplinarias que se registran en el libro de clases.
* Recibir un trato respetuoso de parte de todos los miembros de la comunidad educativa (equipo directivo, docentes, asistentes de la educación y pares), velando por la integridad física y psicológica de todos las/os estudiantes.
* A no ser discriminados por ningún motivo, ya sea por su condición social, económica, política, cultural, religioso, físico u otro, potenciando con ello uno de los principales objetivos implícitos en la visión del establecimiento educacional, donde se busca favorecer la diversidad e inclusión de todos los/as estudiantes.

* Recibir evaluación diferenciada para aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y forman parte del proyecto de integración escolar (PIE), así como también recibir el apoyo de profesionales especializados (psicóloga PIE, psicopedagoga, educadora diferencial, fonoaudióloga).
* A ser atendidos y escuchados oportuna y adecuadamente por todos los miembros del colegio, de acuerdo con las necesidades (académica, personal, espiritual y familiar) de las/los estudiantes y según las posibilidades del establecimiento educacional.
* A un procedimiento justo en la aplicación de medidas disciplinarias, existiendo con ello la capacidad de defensa, apelación y a ser escuchado por todas las autoridades y estamentos frente a los procedimientos disciplinarios.
* Asociarse y organizarse autónomamente con sus compañeros y compañeras de acuerdo a las normativas del establecimiento educacional.
* Aprender en un ambiente sano, limpio, grato y de respeto, donde se promueva la vida saludable, la sana convivencia, el cuidado y la protección del medio ambiente, entre los miembros de la comunidad educativa.
* Asistir y participar de todas las actividades formativas, pedagógicas, talleres deportivos y medioambientales que se realicen en la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de este.
* Utilizar las dependencias y recursos del establecimiento educacional para lograr los objetivos propios del proceso educativo, previa autorización y respetando los horarios y normas establecidas.
* Ser cubierto por el seguro de accidentes escolares.
* Recibir el beneficio de la colación Junaeb, de acuerdo a sí el/la estudiante califica dentro del criterio socio económico.
  1. **Deberes de los estudiantes**
* Conocer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades escolares establecidas en el presente manual de convivencia escolar.
* Cumplir con los lineamientos pedagógicos establecidos:
* Utilizar de modo adecuado el uniforme oficial establecido en el manual de convivencia.
* Asistir regularmente y en el horario establecido (tanto al inicio de la jornada escolar como entre las diferentes asignaturas)
* Presentar tareas y trabajos dentro del plazo otorgado por el profesor/a.
* Cumplir con los compromisos adquiridos como curso, así como también a nivel individual en las diversas asignaturas.
* Presentarse con útiles y/o materiales solicitados, necesarios para el desarrollo de la clase.
* Informar a su apoderado/a sobre actividades a realizar por el establecimiento.
* Mantener una actitud de respeto dentro y fuera del establecimiento educacional, hacia todos los miembros de la comunidad educativa, buscado favorecer y promover un ambiente de convivencia positiva entre sus integrantes.
* Cuidar su integridad mental y física, seguridad propia y la de sus pares y garantizar con ello el normal desarrollo de las actividades del establecimiento educacional.
* Promover la inclusión y la aceptación a la diversidad, por tanto, debe respetar y tolerar las opiniones y creencias de todos aquellos quienes componen la comunidad educativa, sin discriminar por raza, identidad de género, condición socio-económica, política, religiosa o por condición de salud.
* Responsabilizarse por sus acciones personales, buscando favorecer la reflexión crítica en relación a las faltas cometidas. Se busca que el propio alumno logre regular su comportamiento, respondiendo de forma autónoma a su contexto escolar.
* Participar de las actividades realizadas tanto fuera como dentro del establecimiento educacional (en el aula, actividades extra programáticas, paseos, eventos cívicos, religiosos) procurando mantener una actitud de respeto en todo momento.
* Cuidar del medio ambiente y velar por el mantenimiento del espacio físico en el que se desempeña (tanto en el contexto de aula como en aquellos espacios que son compartidos por la comunidad escolar), promoviendo la limpieza y el orden.
  1. **Derechos de los Padres y/o apoderados**
* Conocer el proyecto educativo institucional del establecimiento y su aplicación.
* Recibir y conocer el manual de convivencia: reglamento interno y medidas reparatorias aplicadas en relación a las faltas cometidas.
* Ser atendido de modo respetuoso por todos los miembros del establecimiento educacional, para aclarar dudas, realizar sugerencias, y reclamos en relación a los estudiantes, así como también abordar aspectos pedagógicos.
* Solicitar y recibir respuestas para concertar una entrevista, con las personas comprometidas en el proceso de educación del estudiante. Estas deben darse de acuerdo al conducto regular del establecimiento y de acuerdo a los horarios establecidos previamente por este.

* Mantener una comunicación abierta y respetuosa con los docentes y todos aquellos quienes componen la comunidad educativa, priorizando la comunicación inicial con el profesor jefe/a.
* Solicitar y recibir cualquier información que involucre al estudiante, ya sea académica o disciplinariamente.
* Recibir información relevante respecto al quehacer del colegio, tales como: resultados de evaluaciones externas y calendario mensual de actividades.
* A asociarse y organizarse con grupo de apoderados, formando parte del centro general de Padres y Apoderados, participando de las reuniones que se realicen.
* Participar activamente de las actividades que se lleven a cabo dentro o fuera del establecimiento educacional y que involucren a toda la comunidad escolar.
  1. **Deberes de los padres y apoderados**
* Conocer los lineamientos educacionales y formativos que el establecimiento educacional propone desarrollar en su proyecto educativo institucional.
* Conocer y leer el manual de convivencia escolar y junto con ello, que quede establecido mediante una firma que tanto el apoderado como el estudiante toman conocimiento de sus deberes y obligaciones.
* Asumir la responsabilidad que le corresponde en la educación de su hijo/a, mostrando un compromiso en relación al cumplimiento de las obligaciones escolares:
* Preocuparse por la presentación personal e higiene de su hijo/a.
* Verificar que el estudiante se presente diariamente con su libreta de comunicaciones, siendo este un medio de comunicación entre el hogar y el establecimiento educacional.
* Proveer a su hijo/a de los materiales necesarios para las diversas asignaturas.
* Preocuparse por el trabajo escolar de su hijo/a, controlando diariamente el cumplimiento de las tareas, y firmando los cuadernos si así se requiere.

* Dirigirse de forma respetuosa y cortés hacia todos los miembros del establecimiento educacional, manteniendo una actitud colaborativa que propicie una sana convivencia en nuestra comunidad escolar.
* Asistir a las reuniones y citaciones que el establecimiento requiera. De no poder asistir, deberà justificar con el/la profesor(a) jefe su inasistencia a travès de la agenda y deberà informarse sobre temas tratados y acuerdos tomados en reuniòn.
* Frente a la inasistencia del estudiante a clases es obligatorio justificar su inasistencia al dìa siguiente a travès de la agenda escolar.
* Es obligaciòn respetar el horario de ingreso y salida del los estudiantes.
* Será responsabilidad del apoderado mantenerse informado del rendimiento académico y disciplinario de su hijo/a, por tanto, es su responsabilidad solicitar entrevista cuando corresponda y respetando el horario de atención informado previamente al iniciar ciclo escolar.
* Dar aviso y mantener actualizados los datos del apoderado y estudiante, comunicando con ello al profesor jefe/a o inspectoría los cambios de residencia y/o teléfono.
* Cualquier daño material ocasionado por un estudiante debe ser repuesto y/o reparado por el apoderado, respondiendo económicamente por los daños que su hijo/a ocasione en los bienes o infraestructura del colegio, a los miembros de la comunidad educativa o a terceros.
* En caso de ser necesario retirar al estudiante durante el horario de clases, este debe ser presencial por el apoderado o apoderado suplente. Los retiros no se realizarán en horarios de recreos y solo hasta las 14:00 hrs.

1. **NORMAS ADMINISTRATIVAS DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL COLEGIO**

* **Horario de clases:** Los estudiantes deben asistir de forma regular a clases. Respetando el horario establecido para el año en curso.

|  |  |
| --- | --- |
| **PRE-BÁSICA** | Lunes – Martes  08:00 hrs a 15:00 hrs  Miércoles  08:00hrs a 13:00hrs  Jueves – Viernes  08:00hrs a 14:15hrs. |
| **BÁSICA** | **PRIMER CICLO**  Lunes – Martes – Jueves – Viernes  08:00hrs a 15:15hrs.  Miércoles  08:00hrs a 13:00hrs  **SEGUNDO CICLO**  Lunes – Martes – Jueves – Viernes  08:00hrs a 15:30hrs.  Miércoles  08:00hrs. a 13:15hrs. |

* **Asistencia y Puntualidad:**

La Jornada escolar comienza en la sala de clases a las 08:00hrs. para todos los estudiantes del Colegio.

Los estudiantes, deben asistir diaria y puntualmente a clases y con ello a todas las actividades obligatorias previamente establecidas por el colegio.

Los estudiantes deben tener un mínimo del 85% de asistencia a clases, de lo contrario, el estudiante y/o apoderado deberá presentar certificado médico en la secretaría del establecimeinto una vez reintegrado a clases.

Por otra parte, si las ausencias del estudiante son reiteradas, el apoderado será citado al establecimeinto con carácter obligatorio.

En caso de inasistencias a evaluaciónes programadas, los estudiantes y/o apoderado deberán acercarse al profesor de asignatura y establecer acuerdo respecto a la evaluación.

* **Uniforme:**

**1.- Unifome escolar para estudiantes:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para mujeres** | **Para hombres** |
| * Falda azul marino (1 dedo sobre la rodilla) * Polera oficial del colegio * Chaleco azul marino * Calcetines azules * Zapatos negros lustrados * Parka azul   **Pre-básica: Delantal cuadrille rosado**  **(En el invierno es autorizado pantalón de tela azul)** | * Pantalón gris recto (sin apitillar) * Polera oficial del colegio * Chaleco azul marino * Calcetín azul * Zapatos negros lustrados * Parka azul.   **Pre-básica: Cotona azul** |

* *En cuanto al uso de: Gorros de lana, orejeras, bufandas, guantes, cuellos, colets o pinches. Sólo se aceptarán de color azul marino.*

**2.- Equipo de educación física:**

|  |
| --- |
| **Mujeres y hombres** |
| * Buzo azul (Polerón, polerón recto sin apitillar) * Polera oficial del colegio * Zapatillas deportivas. * Utiles de aseo, según corresponde. |

* **Presentación Personal:**

**1.- Los estudiantes deben asistir:**

* Bien aseados
* Debidamente afeitados
* Peinadoas/as, pelo tomado y rostro despejado
* Sin maquillaje
* Sin aros largos, pulseras, piercing, sin gorros o jockey
* o cualquier accesorio que no corresponda al uniforme esolar
* **Retiro durante jornada escolar:**

Todo estudiante que se retire durante la jornada escolar, el apoderado debe informar a Inspectoría y firmar libro de salida autorizado por Inspectora General. No se otorgará salida sí el apoderado no se presenta en el colegio. En caso de ser necesario retirar al estudiante durante el horario de clases, este debe ser presencial por el apoderado o apoderado suplente. Los retiros no se realizarán en horarios de recreos y solo hasta las 14:00 hrs.

En cuanto al retiro de estudiantes enfermos, será informado desde Inspectoría, por lo que el colegio se comunicará con el apoderado para dar aviso de la situación de salud del estudiante. En este caso sólo el apoderado o apoderado suplente, podrá hacer retiro del estudiante.

Los estudiantes deben permanecer en cualquier actividad programada dentro o fuera del colegio. Su retiro será autorizado al tèrmino de la actividad.

* **Rendimiento, evaluación y Promocion Escolar:**

El Colegio Likankura, se rige por el Decreto de Evaluación N°511.

Art. 4° Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, en periodos semestrales.

Los estudiantes que tengan dificultades para cursar de formar regular la asignatura se les aplicarán procedimientos de evaluación diferenciadas.

Art. 5° Serán promovidos todos los alumnos de 1º a 2º y de 3º a 4º año de Enseñanza Básica que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases, considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios correspondientes a estos cursos.

Art. 10° Para la promoción de los alumnos de 2º a 3º y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio y la asistencia a clases.

Art. 11° Igualmente, serán promovidos los alumnos de los cursos de 2º a 3º año y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado dos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.

Serán promovidos los alumnos de los cursos de 1ª 2º a 3º año y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado una asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el no aprobado.

Igualmente, serán promovidos los alumnos de los cursos de 2º a 3º año y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado dos asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.

* **Comportamiento de los estudiantes dentro del colegio:**

Los estudiantes deben mantener un comportamiento adecuado durante el desarrollo de las clases, no interrumpiendo el normal funcionamiento de la misma, llegando a la hora adecuada y retirándose al término de la jornada.

En cuanto al uso de recursos tecnológicos, no se permitirá el uso de estos en la sala de clases, de lo contrario será requisado por el profesor. El objeto será entregado de forma personal al apoderado. El colegio NO se hará cargo del deterioro o pérdida de este tipo de objetos.

Los estudiantes deberán permanecer en el colegio durante el periodo de clases, prohibiéndose estrictamente su salida sin previa autorización.

Los estudiantes deben cuidar y proteger dependencias, materiales, implementos del colegio y áreas verdes, como plantas y árboles.

Los estudiantes no podrán portar ningún tipo de arma, objetos cortopunzantes, utensilios (como encendedores o fósforos), ya sean reales o de apariencia similar, que no hayan sido solicitados como material pedagógico.

1. **CONDUCTAS DE MÉRITO Y FALTAS**

La evaluación de las conductas de mérito o bien los comportamientos transgresores estarán a cargo de la comunidad. En el caso de faltas gravisimas, serán los encargados del comité de convivencia, junto al equipo directivo, quienes determinarán las medidas formativas o reparatorias que se aplicarán.

Para **el perfil destacado Likankura**, se premiará o reforzará su comportamiento mediante:

* Felicitación oral.
* Observación positiva en el libro de clases.
* Distinción del Consejo de Profesores.
* Citación al apoderado con el fin de felicitarlo personalmente.

**Instancias de Reconocimeinto al mérito:**

El colegio Likankura establecerá el reconocimiento a estudiantes destacados al finalizar cada uno de los semestres del año escolar. Los estudientes serán reconocidos en cuatro ámbitos:

1. **Rendimiento académico:** A los estudiantes que logren el primer lugar de su curso en cuanto a sus calificaciones.
2. **Mejor asistencia:** A los estudiantes que logren el porcentaje mas alto de asistencia durante el primer semestre y al finalizar el año escolar.
3. **Mejor Compañero**: Al estudiante reconocido por sus pares, destacado por sus valores, que también son parte del Proyecto Educativo, respeto, responsabilidad y solidaridad.
4. **Premio al esfuerzo**: Al estudiante que se destaque por su perseverancia, interés y compromiso con su proceso educativo.
5. **Espiritu Likankura**: Este premio se entregará al final del año escolar y se otorgará al estudiante destacado por su constante preocupación y esfuerzo.

La comunidad del colegio Likankura, en conjunto con el equipo de convivencia escolar, evaluará mediante tres niveles de falta, aquellos comportamientos que transgredan los valores descritos en el Proyecto educativo institucional, de acuerdo a si estos involucran un daño físico o psicológico a cualquier miembro del establecimiento, a sí como también si estos se presentan de modo reiterativo por parte del estudiante.

A continuación se describirán los niveles de falta para los comportamientos que requieran reparación:

* **Faltas leves:** refiere a las actitudes y comportamientos que alteran el normal funcionamiento y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas no deben involucrar daño físico o psicológico a otros integrantes de la comunidad escolar. Se incluyen en esta categoría conductas que si bien, pueden ser habituales dentro del marco de una institución educacional representan una actitud que debe ser corregida y sobre la cual el estudiante debe tomar conciencia.
* **Faltas graves:** refiere a todas las conductas que atenten contra el bien común y/o personal. A su vez, se consideran comportamientos en los que no se observe posible premeditación (circunstancia que agrava la falta por estar planeada con anterioridad). Además, estas faltas debiesen tener la posibilidad o instancia de mediación a modo de que él o la estudiante tenga el espacio crítico y reflexivo para responsabilizarse y tener la oportunidad de remediar lo ocurrido. Según protocolo la mediación la deberá realizar quién observe o sea informado del conflicto.
* **Faltas gravísimas:** refiere a las actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y psicológica de **CUALQUIER INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**. Además, estas faltas también considerará comportamientos que transgredan nuestros valores institucionales, habiendo premeditación y/o constante reiteración, lo cual agravará la situación teniendo que considerar las medidas formativas y/o reparatorias con la intención de corregir el comportamiento.

1. **MEDIDAS FORMATIVAS Y REPARATORIAS**

Cuando los estudiantes falten a las normas establecidas en el presente Manual, se podrán aplicar las medidas según correpondan a la falta cometida:

* **Corrección y/o reparación verbal:** Profesor y/o Coordinador de Convivencia menciona al estudiante la falta que cometió y se establece, junto con el estudiante, el compromiso de no repetir la falta.

* **Observación en la hoja de vida del estudiante:** Debido a la falta o no cumplimiento del compromiso, el profesor deja por escrito la conducta del estudiante.
* **Observación con comunicación al apoderado:** Debido a la reiteración de la falta, el profesor informa al apoderado por escrito la conducta de su hijo/a y deja constancia de esto en Inspectoría.
* **Citación al apoderado:** Se informa sobre la conducta del estudiante a su apoderado y se toman acuerdos para superarlas comprometiendo al estudiante y a su apoderado.
* **Medidas reparatorias y FORMATIVA:** (Trabajo Comunitario) A causa del no cumplimiento del compromiso acordado por estudiante y apoderado se aplica alguna actividad o medida reparatoria que beneficie a la comunidad educativa, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL APODERADO, haciéndose cargo de las consecuencias de los actos a través del esfuerzo personal, en los siguientes 3 ámbitos: **aseo y ornato del establecimiento educacional, mantención de jardín y plantas, apoyo en C.R.A.** Cuyo trabajo será supervisado y valorado por el profesor y/o asistente específico.
* **Mediación en :** Es una estrategia de resolución del conflicto, a través de un proceso de diálogo y escucha activa entre las partes involucradas, buscando una estrategía para solucionar la problemática.
* **Reflexión en el hogar:** No asistir a clases, previo aviso al apoderado.
* **Carta de Condicionalidad:** Responde a un escrito donde se informa al apoderado que debido a faltas graves reiteradas o gravísimas del estudiante, se solicitará su cancelación de matrícula.
* **Traslado de establecimiento escolar(EXPULSIÓN):** Inhabilidad para matricularse al año lectivo siguiente.

1. **PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MEDIDAS FORMATIVAS Y REPARATORIAS**

* **Faltas de carácter leve (L)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cód** | **Conducta o falta** | **Medidas**  **Reparatorias** | **Responsable de aplicar la medida** |
| L1 | Interrumpir el normal desarrollo de la clase, a través de un lenguaje y/o acción física. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante. * Comunicación al apoderado y/o citación | Profesor jefe o de Asignatura, según corresponda. |
| L2 | Llegar atrasado a clases después del recreo. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Comunicación al apoderado | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda. |
| L3 | Usar celular, tablet , video juego, u otros elementos tecnológicos o eléctricos durante clases (a excepción de su uso pedagógico) | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Se requisa el objeto, y debe ser entregado al apoderado por el docente. | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda. |
| L4 | Ensuciar sala de clases o dependencias del establecimiento. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Comunicación al apoderado. * Limpieza de la dependencia. | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente |
| L5 | Uso de maquillaje, pelo teñido de colores no tradicionales, piercing o aros largos y otros accesorios. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Quitar objetos o limpiar el maquillaje en caso de ser necesario. * Comunicación y/o citación al apoderado. | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente  Orientador. |

* **Faltas de carácter grave (G)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| G1 | Rayar murallas, baños, mobiliario y sala de clases del establecimeinto. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Limpieza del lugar rayado o pintura, dependiendo de la gravedad. * Comunicación y/o citación de apoderado | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente, Orientador, Inspectora general. |
| G2 | Retirarse de la sala de clases sin autorización. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Citación al apoderado * Medida reparatoria, trabajo comunitario. | Paradocente, Dupla o inspectora general y orientador. |
| G3 | No seguir instrucciones en caso de emergencias o simulacros. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Derivar a Convivencia Escolar * Citación al apoderado | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente,  Orientador. |
| G4 | Incumplimiento reiterado en trabajos y/o actividades pedagógicas. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Citación al apoderado por profesor de asignatura. * Si el incumplimiento continua, derivar a UTP. | Profesor jefe o de asignatura.  UTP. |
| G5 | Negarse a rendir una evaluación previamente fijada por el profesor. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Citacion de apoderado, por profesor jefe o de asignatura, según corresponda. * De ser necesario derivar a UTP. | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda, UTP. |
| G6 | Copiar en evaluaciones o presentar trabajos ajenos por propios. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante   -Citación del apoderado por profesor de asignatura o jefe, según corresponda.  - Trabajo comunitario | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda.  Orientador, UTP. |
| G7 | Destruir o ensuciar  dependencias o materiales del establecimeinto, incluyendo mobiliario, pizarrón, vidrios, elementos tecnológicos etc. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Derivar a Inspectoria General * Citación al apoderado * Medida reparatoria, limpieza u reposicion del material dañado. | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente,  Inspectora general |
| G8 | Destruir áreas verdes del establecimiento, como plantas, huerto o árboles. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Derivar a Convivencia Escolar * Medida reparatoria, mantención de plantas y jardín. | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente,  Orientador. |
| G9 | Ofender o intimidar a un docente o asistente de la educación. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Derivar a Convivencia Escolar * Citación al apoderado * Medida reparatoria, trabajo comunitario. | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente,  Orientador. |
| G10 | Burlarse, desprestigiar o discriminar a otro estudiente por su condición socio-económica, identidad sexual, religión y/o discapacidad. | * Corrección y/o reparación verbal. * Derivación a convivencia escolar. * Mediación. * Registro en hoja de vida del estudiante. | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o  Equipo psicosocial |
| G11 | Promover, provocar o participar en peleas, en cualquier dependencia del establecimiento. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Derivar a Convivencia Escolar * Mediación * Citación de apoderado * Derivación a dupla psicosocial. * Medida reparatoria | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente,  Orientador. |

**Las acumulación de 3 faltas de carácter leve en la hoja de vida del estudiante, pasará a formar parte de una falta grave, derivando el caso a Convivencia Escolar.**

* **Faltas de carácter gravísimo (GG)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| GG1 | Retirarse del colegio sin autorización | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Derivar a Inspectoria General. * Citación de apoderado * Trabajo comunitario. | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente,  Inspector General |
| GG2 | Consumir y/o vender o ceder, tabaco, alcohol, bebidas energéticas, vaporizador, cigarro electrónico y/o drogas. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Derivar a Inspectoria General. * Mediación * Citación de apoderado * Derivacion a dupla psicosocial. | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente,  Inspector General  Directora |
| GG3 | Sustraer, robar, dañar o adulterar libro de clases o cualquier documento oficial de la escuela. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Derivar a Inspectoria General. * Citación de apoderado * Medida reparatoria, trabajo comunitario | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente,  Inspector General,  Directora. |
| GG4 | Agredir físicamente o psicológicamente, amenazar, golpear o ejercer violencia en contra de un o una estudiante , profesor o cualquier miembro de la comunidad. Participar en riñas callejeras, en el perímetro del establecimiento. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Derivar a Inspectoria General. * Mediación * Citación de apoderado * Reflexión en el hogar * Carta de condicionalidad o traslado de establecimiento, previa revisión de antecedentes. | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente,  Inspector General  Directora.  Carabineros. |
| GG5 | Portar todo tipo de armas blancas o de fuego dentro o fuera del establecimiento. | * Registro en hoja de vida. * Derivar a Inspectoría general * Dar aviso a carabineros para posterior denuncia. * Derivación a dupla psicosocial * Reflexion al hogar * Condicionalidad o traslado. | Inspector General  Directora. Carabineros. |
| GG6 | Causar bullyng o ciberbullyng dentro del establecimiento o fuera de él, utilizando redes sociales, para amenazar,injuriar, aislar o despretigiar a cualquier miembro de la comunidad educativa, a través de cualquier medio físico, tecnológico o virtual. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Derivar Convivencia Escolar y dupla psicosocial * Mediación * Carta de condicionalidad * Cambio de curso y/o recorte de jornada, dependiendo de los antecedentes. | Profesor jefe o de asignatura, según corresponda y/o paradocente,  Encargado de convivencia escolar,  Directora |
| GG7 | Apropiarse indebidamente de elementos, materiales u otros instrumentos de evaluación. | * Corrección y/o reparación verbal. * Registro en hoja de vida del estudiante * Derivar a Convivencia Escolar * Citación al apoderado * Trabajo comunitario. | UTP, Encargado de convivencia e inspectoría general. |

**Las acumulación de 2 faltas de carácter grave en la hoja de vida del estudiante, pasará a formar parte de una falta gravisíma, derivando el caso a Inspectoría General.**

**CONDUCTAS POSITIVAS EN RELACIÓN CON VALORES: SOLIDARIDAD, COMPROMISO, RESPONSABILIDAD, PUNTUALIDAD, COOPERACIÓN, HONESTIDAD, EMPATÍA, RESPETO, PARTICIPACIÓN Y ESFUERZO.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| P1 | Solidaridad | La **solidaridad** es la toma de conciencia de las necesidades ajenas y el deseo de contribuir a su satisfacción. | -Valoración y/o felicitación verbal  -Consignación en hoja de vida del estudiante.  -Valoración pública (formación lunes, de forma mensual)  -Citación apoderado | Profesor jefe o de asignatura,  Paradocente, UTP, Orientador, dupla psicosocial, Directora. |
| P2 | Compromiso | Positiva | -Valoración y/o felicitación verbal  -Consignación en hoja de vida del estudiante.  -Valoración pública (formación lunes, de forma mensual)  -Citación apoderado | Profesor jefe o de asignatura,  Paradocente, UTP, Orientador, dupla psicosocial, Directora. |
| P3 | Responsabilidad | Positiva | -Valoración y/o felicitación verbal  -Consignación en hoja de vida del estudiante.  -Valoración pública (formación lunes, de forma mensual)  -Citación apoderado | Profesor jefe o de asignatura,  Paradocente, UTP, Orientador, dupla psicosocial, Directora. |
| P4 | Puntualidad | Positiva | -Valoración y/o felicitación verbal  -Consignación en hoja de vida del estudiante.  -Valoración pública (formación lunes, de forma mensual)  -Citación apoderado | Profesor jefe o de asignatura,  Paradocente, UTP, Orientador, dupla psicosocial, Directora. |
| P5 | Cooperación | Positiva | -Valoración y/o felicitación verbal  -Consignación en hoja de vida del estudiante.  -Valoración pública (formación lunes, de forma mensual)  -Citación apoderado | Profesor jefe o de asignatura,  Paradocente, UTP, Orientador, dupla psicosocial, Directora. |
| P6 | Honestidad | Positiva | -Valoración y/o felicitación verbal  -Consignación en hoja de vida del estudiante.  -Valoración pública (formación lunes, de forma mensual)  -Citación apoderado | Profesor jefe o de asignatura,  Paradocente, UTP, Orientador, dupla psicosocial, Directora. |
| P7 | Empatía | Positiva | -Valoración y/o felicitación verbal  -Consignación en hoja de vida del estudiante.  -Valoración pública (formación lunes, de forma mensual)  -Citación apoderado | Profesor jefe o de asignatura,  Paradocente, UTP, Orientador, dupla psicosocial, Directora. |
| P8 | Respeto | Positiva | -Valoración y/o felicitación verbal  -Consignación en hoja de vida del estudiante.  -Valoración pública (formación lunes, de forma mensual)  -Citación apoderado | Profesor jefe o de asignatura,  Paradocente, UTP, Orientador, dupla psicosocial, Directora. |
| P9 | Participación | Positiva | -Valoración y/o felicitación verbal  -Consignación en hoja de vida del estudiante.  -Valoración pública (formación lunes, de forma mensual)  -Citación apoderado | Profesor jefe o de asignatura,  Paradocente, UTP, Orientador, dupla psicosocial, Directora. |
| P10 | Esfuerzo | Positiva | -Valoración y/o felicitación verbal  -Consignación en hoja de vida del estudiante.  -Valoración pública (formación lunes, de forma mensual)  -Citación apoderado | Profesor jefe o de asignatura,  Paradocente, UTP, Orientador, dupla psicosocial, Directora. |

* **Instancias de Apelación:**

El establecimeinto dispone de un Comité de Convivencia Escolar, integrado por Encargado de Convivencia Escolar, Directora, Inspector general, Profesor de asignatura y/o profesor jefe, según corresponda y apoderado. Será la instancia mediadora frente a una medida disciplinaria. Para hacer uso de este derecho el estudiante apelará por escrito ante el Director/a. Quien reunira losa ntecedent6es del caso y lo llevara a consulta con el Comité de Convivencia escolar.

Una vez reunidos los antecedentes y escuchado a los actores involucrados, se acordara la medida formativa, quedando registro de esta en el libro del Comité y Registrando la situacion en la hoja de vida del estudiante.

* **Instancia Anual de Reflexión**

Terminando el año escolar los docentes deberán participar de jornada de reflexión en torno a los temas de Concvivencia Escolar.

Toda situación en que se aplique el presente Reglamento de Convivencia Escolar, se revisará conforme al contexto de los involucrados, como de las causales y medidas reparatorias que correspondan.

Toda situación no prevista deberá ser revisada y analizada por el Comité de Convivencia Escolar y en última instancia la resolución final será tomada por la directora del establecimiento.

**ANEXOS**

**PROTOCOLOS**

**APLICACIÓN DE PROTOCOLOS LA VULNERACIÒN DE DERECHOS**

En el marco de la ley sobre Maltrato y Abuso Sexual Infantil N° 19.927, se implementa como Política Comunal el abordaje de esta temática en los establecimientos educacionales municipalizados de Peñalolén, desarrollando un protocolo de acción ante estas situaciones, tales como violencia física y psicológica, maltrato, negligencia física o psicológica y abuso sexual infantil.

**PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA LA DETECCION DEL CONSUMO DE DROGAS**

* Se inicia con auto reporte del estudiante (demanda espontánea), detección del docente y asistentes de la educación, familia, en actividades de prevención o programas que detecten.

1. **Entrevista de acogida inicial:**

Es responsabilidad del Encargado de Prevención (Orientador/a) realizar esta entrevista. De la entrevista, puede concluir que el caso no amerita realizar otras acciones o que son suficientes las orientaciones que entregó.

Se elaborará un perfil del caso, que considere el nivel de consumo, las problemáticas anexas y los **factores de riesgo y factores protectores** con los que cuenta el estudiante. Esta información sintética debe ser incluida en la ficha de derivación.

Para los casos de consumo correspondientes a **habitual, problemático o dependiente**, la dupla psicosocial es quien se encargará de realizar un trabajo de derivación asistida a la red más adecuada. **Debe contar con autorización/compromiso de los padres.**

**PROTOCOLO DE MICROTRÁFICO**

Cuando un niño/a (independiente la edad) porta o es descubierto en tenencia de pequeñas cantidades de **“consumo personal y próximo en el tiempo”** debe ser considerado como Consumo de droga y por lo tanto ser tratado mediante el protocolo descrito en el apartado anterior DETECCIÓN PRECOZ. Las sustancias requisadas deben ser entregadas al oficial responsable del plan cuadrante

Es importante informar a la **familia o adulto significativo del o los estudiantes involucrados en la situación**

**El/la directora/a** y los miembros de su equipo directivo, deben tomar contacto y solicitar el apoyo de las redes institucionales a nivel local, tales como SENDA-Previene y OPD (SENAME), de tal manera de brindar las medidas de protección y atención de los niños, niñas y adolescentes que posiblemente se vean involucrados.

**SENDA-PREVIENE** Proporcionará la coordinación de un profesional de apoyo a los niños, niñas y adolescentes que se puedan ver involucrados, articulados su colaboración con el Fiscal y las policías respectivas.

**PAUTA FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR**

**Fase 1: Atención.**

Si algún miembro de la comunidad educativa observa situaciones de conflicto en convivencia escolar, deberá informar al Encargado/a de Convivencia Escolar, Inspector/a General y /u Orientador/a, con el objetivo de que la situación pueda ser abordada.

Si se visualiza que el conflicto de convivencia solo se limita al contexto situacional y es esporádico, el Encargado/a de Convivencia Escolar, Inspector/a General y /u Orientador/a, deberán tomar acciones de acuerdo al protocolo de convivencia y al manual de convivencia escolar implementado en cada establecimiento educacional.

Si se detecta Violencia Escolar y/o Acoso Escolar o Bullying en donde incluye acciones de daño entre los miembros del conflicto o se observa daño significativo de uno o más miembros hacia otro u otros y/o conductas que han sido reiteradas y el estudiante víctima manifiesta sentirse afectado constantemente por la intimidación de otro, entonces podría sospecharse que se está frente a un caso de acoso escolar. En esta situación el Encargado/a de Convivencia Escolar, o Inspector/a General u Orientador/a, deberán indagar en mayor profundidad la problemática, recabando información sobre la situación, escuchando a las partes y evaluando la gravedad de la falta cometida.

**Fase 2: Despistaje**

Se aplicará una pauta de cotejo donde se establecen indicadores que permiten un despistaje de un posible acoso escolar. El Encargado de Convivencia Escolar en conjunto con el Equipo Psicosocial de Educación, analizará la información recopilada, y determinarán si se trata de un caso de violencia escolar o Bullying. Dependiendo de esta diferenciación, son las líneas de acción a seguir.

**Fase 3: Líneas de Intervención**

**Conflictos de violencia escolar:**

1. Encargado de Convivencia Escolar realiza el Procedimiento de Resolución de Conflictos, donde se debe recabar información sobre la situación, escuchando a las partes y evaluando la gravedad de la falta cometida, considerando los intereses y puntos de vista de los involucrados. En caso que la falta sea cometida por algún funcionario, se activará protocolo. De no comprobarse vulneración de derechos, el funcionario se expone a una amonestación verbal y/o escrita.
2. Encargado de Convivencia Escolar aplica las consecuencias de reparación según el Manual de Convivencia Escolar Comunal y deberá registrar en un libro de acta las acciones realizadas.

**Acoso escolar o Bullying:**

1. Encargado/a de Convivencia Escolar deberá dar cuenta al apoderado de la situación de intimidación entre pares y aplicar sanciones reparatorias según el Manual de Convivencia Escolar de cada establecimiento; esto último con el objetivo de interrumpir la situación de intimidación detectada. Además deberá derivar el caso al Equipo Psicosocial, y mantener reuniones de seguimiento respecto a las intervenciones desplegadas por el Equipo. Todo lo anterior deberá ser registradas en el libro de acta.
2. Equipo Psicosocial del establecimiento educacional generará estrategias de intervención grupal y acompañamiento a la víctima y al intimidador.
3. Si existe un proceso judicial, el Equipo Psicosocial de Educación realizará seguimiento al respecto, y apoyará a los estudiantes involucrados y sus familias al interior del establecimiento.
4. El Equipo Psicosocial de Educación realizará una evaluación del estado emocional de los estudiantes involucrados, con el fin de generar derivación a la red en caso de ser necesario.